



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número:

Referencia: 2971-2696/16 - Designación González Yebra y ot.

VISTO el expediente N° 2971-2696/16 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por los cuales se solicita se designe a diversas personas para desempeñar funciones en distintos nosocomios, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar las presentes designaciones se afectaron, en algunos casos, las vacantes producidas oportunamente, y en otros, cargos vacantes existentes en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que las presentes designaciones se concretan de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que en autos se informa que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que lo expuesto encuadra en las previsiones del artículo 5° inciso d) del Decreto N° 618/16, de modo tal que corresponde autorizar los nombramientos mencionados;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados;

Que las modificaciones presupuestarias emergentes de las designaciones dispuestas por este decreto se efectúan conforme la autorización dada por el artículo 19 inciso 1) de la Ley N° 14879 – Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires, Ejercicio 2017;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 947/89 y Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, algunas de las personas deben efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Autorizar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, las medidas dispuestas por el presente, de conformidad con lo establecido por el artículo 5° inciso d) del Decreto N° 618/16.

ARTÍCULO 2°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial – Administración Central - Jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la pertinente transferencia de cargos según el detalle del documento N° IF-2017-00785688-GDEBA-DSTAMSALGP - Planilla 1, que como anexo forma parte integrante de este decreto, conforme la autorización conferida por el artículo 19 inciso 1) de dicha norma legal.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, a los profesionales que se mencionan en el documento N° IF-2017-00785695-GDEBA-DSTAMSALGP - Planillas 1 a 6, que como anexo forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 4°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, los profesionales que se mencionan en el documento N° IF-2017-00785695-GDEBA-DSTAMSALGP – Planillas 1, 2 y 5, deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 947/89 y Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 6°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 02 - Programa: Anexo 2 - Finalidad 3 - Función 1 – Procedencia 1 Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número:

Referencia: 2971-2696/16 - ANEXO 1 - GONZALEZ YEBRA Y OT.

MINISTERIO DE
SALUD.
DÉBITO

CRÉDITO

Anexo 1

Jurisd. Aux.	ACEACOPROG.	AESFFF.FP.	PSUBP.	R.E.A.O.	N°Carg.	Jurisd. Aux.	ACEACOPROG.	AESFFF.FP.	PSUBP.	R.E.A.O.	N°Carg.
02	0082	3111	1 1	09 05	1	02	0081	3111	1 1	09 05	1
02	0009	3111	1 1	09 05	2	02	0066	3111	1 1	09 05	2

Planilla
1



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Anexo

Número:

Referencia: 2971-2696/16 - ANEXO 2 - GONZALEZ YEBRA Y OT.

					Anexo 2
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca Programa: 0013					
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Rodrigo Sebastian GONZALEZ YEBRA (D.N.I. 27.060.188 - Clase 1979)	2971-2696/16	Médico Asistente Interino	Psiquiatría y Psicología Médica (insalubridad - Decreto N° 947/89)	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 1366/15 Milton Alex KLUN
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando Programa: 0022					Planilla 1
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Valeria Paula GUALTIERI (D.N.I. 23.618.461 - Clase 1973)	2979-1094/16	Bioquímica Asistente Interina	-----	treinta y seis (36) horas semanales guardia	Resolución 11112 N° 1674/15 Miguel Angel FERNANDEZ

(insalubridad -
Decreto N° 2198/01
ampliado por
Decreto N°
2868/02)

(artículo 26 de la Ley N° 10471)

Planilla 2

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora

Programa: 0041

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Laura Estela VALLEJOS (D.N.I. 30.536.992 - Clase 1983)	2991-6604/16	Médica Asistente Interina	Obstetricia	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 1930/15 María Cristina BALBOA
Laura Ruth PORTENZA (D.N.I. 31.033.615 - Clase 1984)	2991-6603/16	Médica Asistente Interina	Obstetricia	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 1930/15 Alicia Susana BENITO

Planilla 3

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de Merlo

Programa: 0081

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Guillermo Federico NAVEIRO (D.N.I. 28.131.442 - Clase 1980)	2957-111/16	Médico Asistente Interino	Clínica Quirúrgica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 2001/15 Graciela del Carmen SLY

Planilla 4

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata

Programa: 0066

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
--	------------------------------	-------	--------------	--------------------	---------

María Mercedes MENDOZA (D.N.I. 30.195.552 - Clase 1983)	2961-1027/15	Médica Asistente Interina	Terapia Intensiva Pediátrica (insalubridad - Decreto N° 2198/01 ampliado por Decreto N° 2868/02)	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14879 - Presupuesto 2017
--	--------------	------------------------------	--	--	------------------------------

Francisco Andrés DE ANGELI (D.N.I. 29.636.708 - Clase 1982)	2961-1026/15	Médico Asistente Interino	Terapia Intensiva Pediátrica (insalubridad - Decreto N° 2198/01 ampliado por Decreto N° 2868/02)	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14879 - Presupuesto 2017
--	--------------	------------------------------	--	--	------------------------------

Planilla 5

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Horacio Cestino" de Ensenada

Programa: 0087

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
--	------------------------------	-------	--------------	--------------------	---------

Aidee Karina HOFFMAN (D.N.I. 25.209.972 - Clase 1977)	2904-2321/15	Médica Asistente Interina	Clínica Pediátrica	treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	Resolución 11112 N° 622/15 Marcelo Luis TORZILLO
--	--------------	------------------------------	--------------------	---	---

Planilla 6

